

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 - Trimestre 30 - Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 32

Jueves 7 de febrero de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 *Boletín Oficial del Estado* de 8 de abril), para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican. («*Boletín Oficial del Estado*» del día 1 de febrero de 1952).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de secretarios de Administración Local de tercera categoría de 31 de marzo de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo séptimo de la Orden de 31 de enero de 1944, esta Dirección General ha acordado la publicación de la siguiente relación de nombramientos de secretarios de Administración Local de tercera categoría que, por no haberse interpuesto recurso alguno contra los mismos al ser publicados como provisionales, tienen el carácter de firmes y definitivos:

PROVINCIA DE VALLADOLID

Aldeamayor de San Martín, don Olegario Caballero Garzón.

Becilla de Valderaduey, don Pedro Corbella Martín.

Corcos, don Pablo González Hermida.

Cuenca de Campos, don Pedro González Bobillo.

Gomeznarro y Moraleja de las Panaderas, don Herminio Sánchez Roldán.

Lángayo y Manzanillo, don Carlos Gonzalo Molinos.

Matapozuelos, don Felipe Fernández Rodríguez.

Sardón de Duero, don Félix Martín Noriega.

Trigueros del Valle y Cubillas de Santa Marta, pendientes de recurso, don Alfonso Sánchez Cristóbal.

Urueña, don Leandro Carrascosa Martínez.

Valbuena de Duero, don Alberto García García.

Valdenebro de los Valles, don José Enriquez Alonso.

Villanubla, don Teófilo Sanz Ortega.

Zaratán, don Francisco Velasco Alonso.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo de la Orden de 31 de enero de 1944 se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado; bien entendido que los funcio-

narios que se encontraren en este caso, se atenderán a lo dispuesto en los apartados octavo y noveno de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «*Boletín Oficial*» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 29 de enero de 1952. — El Director general, José García Hernández.

468

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego y tomas de agua del canal de Pollos

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del «Canon de riego y tomas de agua» correspondientes a la campaña de 1951, a los usuarios del canal de Pollos.

Dicha cobranza tendrá lugar en la casa del encargado de dicho canal, el día 9 del presente mes de febrero desde

Las diez de la mañana, para el término municipal de Pollos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 1 de febrero de 1952.—El ingeniero director, Mariano Corral.

490

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del «Canon de Riego» y aprovechamientos de terrenos del canal y presa de San José

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del «Canon de Riego» y aprovechamientos de terrenos, correspondientes a la temporada de 1951, a los usuarios de las aguas del canal y de los aprovechamientos de la presa de San José.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará el día 21 del corriente mes de febrero, en los locales de los Ayuntamientos de los pueblos que a continuación se relacionan:

- Villafranca de Duero.
- Castronuño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 4 de febrero de 1952.—El ingeniero director, Mariano Corral.

498

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de los peticionarios, don Valeriano Barrios de Pedro, don Secundino Manso Sastre y don Alejandro Martín Mena.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras, Megeces (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día

en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

tirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley anterior, se verificará a las trece horas del día laborable siguiente al de la publicación del plazo de treinta días, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose la acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de enero de 1952.—El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

465-215

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

Precios oficiales.—Mes de febrero de 1952

CIRCULAR NÚMERO 1.063

ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA POR EL	
	Mayorista Pesetas.—Kilo	Minorista Pesetas.—Kilo
Azúcar blanquilla y pilé.	9,40	10,00
Café	46,25	53,00
Harina de trigo	3,20	3,50
Jabón común.	6,55	7,00
Pasta para sopa.	7,10	7,50
Sémola (procedente de la fabricación de harina para pasta de sopa)	3,60	4,00

Los precios anteriores no podrán ser incrementados por los conceptos de gastos de transporte o arbitrios municipales oficialmente establecidos en las localidades de consumo, ya que ambos son abonados por la Caja de Compensación de Almacenistas, en virtud de lo dispuesto en la circular número 511 de la Comisaría General (*Boletín Oficial del Estado* número 81 del 22-3-45).

En el precio de venta del café por el minorista, va incluido el importe de Consumos de Lujo.

Los almacenistas no cobrarán en ningún caso los impuestos municipales a los defallistas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 31 de enero de 1952.—El gobernador civil-presidente, Vicente Muñoz Calero.

472

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cogeces de Iscar

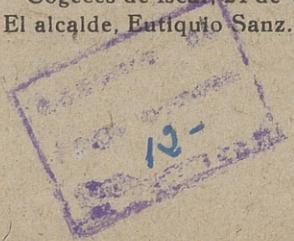
Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el año 1952, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término

de quince días, a efectos de reclamaciones.

Asimismo se halla expuesto al público un expediente de suplemento de crédito, aprobado para reforzar varias partidas del presupuesto de 1951.

Cogeces de Iscar, 24 de enero de 1952. El alcalde, Eutiquio Sanz.

420-216



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 56 de 1950, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Paulino Sanz Noriega, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Mayorga de Campos, representado, en concepto de pobre, por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don Miguel Martín; y de la otra, como demandados, doña Andrea Noriega Basante, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Tudela de Duero; don Félix, don Orestes, doña Paula, doña Alejandra y doña Ana María Sanz Noriega, mayores de edad, solteros, labradores los varones y sin profesión especial las mujeres y de igual vecindad, representados por el procurador don José María Stampa Ferrer y dirigidos por el letrado don Fernando Ferreiro; don Alejandro Sanz Noriega, mayor de edad, casado, ganadero y de igual vecindad; doña Julia Sanz Noriega, mayor de edad, casada y vecina de Villabáñez, y don Hermógenes Sanz Noriega, mayor de edad, política armada y vecino de Barcelona, éstos, por su incomparéncia, declarados en rebeldía, sobre declaración de inexistencia de un contrato de partición de bienes y otros extremos; y

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Paulino Sanz Noriega, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a los demandados respecto a los dos pedimentos solicitados en la demanda. Y estimando en todas sus partes la reconvencción formulada por el procurador don José María Stampa Ferrer en nombre de los demandados personados, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en su consecuencia, igualmente, declarar la obligación que tiene el actor don Pauli-

no Sanz Noriega de elevar, conjuntamente con los demás herederos, a documento público el contrato particional de fecha veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, compeliendo a dicho condenado judicialmente para llevarlo a efecto. Condenando al actor don Paulino Sanz Noriega al total pago de las costas. Así por esta mi sentencia, la que, por la rebeldía de los demandados don Alejandro, doña Julia y don Hermógenes Sanz Noriega, deberá ser publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricado. Está publicada el mismo día.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

347

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1952 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el 27 de febrero de 1952, en Corrales de Duero, a las doce horas.

Deudora, doña Andrea Aguado.

Una tierra al pago Rebolillo, polígono 9, parcela 13, término de Corrales, de cabida 14 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, 4, Saturnina Valcabado; Sur, camino Castrillo; Este, 14, Melquiades García, y Oeste, Dámaso Miguel Ruiz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 313,60 pesetas.

Deudora, doña Encarnación Alvarez.

Una tierra al pago La Calleja, polígono 1, parcela 346, de cabida 3 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, 171, Constantino López; Sur, 179, Jeremías Díez; Este, 170, Francisco López, y Oeste, 345, Bernabé López. Capitalizada y valorada para la subasta, en 159 pesetas.

Deudor, don Marcelino Bombín Alvarez.

Una tierra al pago Calvera, polígono 14, parcela 17, de cabida 35,62 áreas; linda Norte, Ausencio Arranz; Sur, 18, Constantino López; Este, 16, Plácido Zapatero, y Oeste, senda del Horcajo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 527,20 pesetas.

Deudor, don Basilio Bombín Arranz.

Una tierra al pago camino San Martín, polígono 21, parcela 558, de cabida 17,47 áreas; linda Norte, 37, Sabina Bombín; Sur, 371, Narciso Repiso; Este, 376, Plácido Zapatero y Oeste, 368, Emeteria Ruiz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 146,80 pesetas.

Deudor, don Pablo Bombín Arranz.

Una tierra al pago Cortezón, polígono 18, parcela 3, de cabida 46,96 áreas; linda Norte, 7, José Plaza; Sur, el mismo, Este, camino a Corrales, y Oeste, 7, José Plaza. Capitalizada y valorada para la subasta, en 695 pesetas.

Deudora, doña Hilaria Bombín.

Una tierra al pago Lanchas, polígono 17, parcela 36, de cabida una hectárea, 42 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, 35, Bernardo Cobo; Sur, 42, Lucio Bombín; Este, 59, Ayuntamiento, y Oeste, 34, Domingo Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.427,40 pesetas.

Deudora, doña Felipa Bombín Granada.

Una tierra al pago Cerracín, polígono 20, parcela 28, de cabida 58,50 áreas; linda Norte, 192, Román Bombín; Sur, 85, Toribio Requejo; Este, 89, Angel Granada, y Oeste, 83, Felisa Granada. Capitalizada y valorada para la subasta, en 994,60 pesetas.

Deudor, don Julián Bombín Granada.

Una tierra al pago La Horca, polígono 1, parcela 24, de cabida una hectárea, 4 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, 25, Antolín Bombín, y 26, Martín López; Sur, 22, Paulino Bombín, y 23, Jesús Granada; Este, senda, y Oeste, Tomás Bombín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.320,40 pesetas.

Deudor, don Epifanio Bombín Hernando.

Una tierra al pago Navajas, polígono 7, parcela 77, de cabida una área y 85 centiáreas; linda Norte, 85, Poterniano Zapatero; Sur, 82, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, 87, Pedro Bombín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 27,40 pesetas.

Deudor, don Félix Bombín Martín.

Una tierra al pago Ballestero, polígono 22, parcela 25, de cabida una área y 93 centiáreas; linda Norte, 206, Santos Bombín; Sur, 351, Félix Bombín; Este, arroyo, y Oeste, camino. Capitalizada y valorada para la subasta, en 169,40 pesetas.

Deudor, don Gregorio Bombín Ovejas.

Una era al pago Valdesanllorente, polígono 3, parcela 2, de cabida 61-99 áreas; linda Norte, carretera; Sur, camino; Este, 1, de Eladía López, y Oeste, 3, de Leonisa Zapatero, y 4, de Francisco Mariscal Ruiz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 4.060,60 pesetas.

Deudor, don Prudenciano Bombín Príncipe.

Una tierra al pago Valdemoral, polígono 1, parcela 150, de cabida 15-59 áreas; linda Norte, 149, Froilán Fuente; Sur, 157, Anastasia Granado; Este, arroyo Campanillo, y Oeste, la 151, Calixto Benito. Capitalizada y valorada para la subasta, en 231 pesetas.

Deudor, don Eulogio Bombín del Rincón.

Una tierra al pago Valdemoral, polígono 1, parcela 166, de cabida 31-05 áreas; linda Norte, 96, Luis Aguado; 97, José Plaza; Sur, 107, Anastasio Granado, 109, Melecio Bombín; Este, arroyo Campanillo, y Oeste, erial del Ayuntamiento. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.192,40 pesetas.

Deudor, don Isidoro Bombín Ruiz.

Una tierra al pago Laderas Cerracín, polígono 20, parcela 90, de cabida 7-80 áreas; linda Norte, 434, Braulio Martínez; Sur, 150, Bernardina Granado; Este, camino, y Oeste, la 479, Epifanio Bombín y Francisco Mariscal. Capitalizada y valorada para la subasta, en 98,20 pesetas.

Deudora, doña Carmen Fernández Granado.

Una tierra al pago Monte Mambrilla, polígono 21, parcela 33, de cabida 62-11 áreas; linda Norte, 32, Anastasia Granado; Sur, 31, Tomás Bombín, y 34, Rosalía Granado; Este, término de Mambrilla, y Oeste, 27, Félix Bombín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 521,80 pesetas.

Deudores, herederos de Pedro de la Fuente Treviño.

Una tierra al pago Encina, polígono 22, parcela 307, de cabida 4-84 áreas; linda Norte, camino San Pedro; Sur, 122, Epifanio Bombín; Este, 118, Santos Bombín, y Oeste, Guillermo Granado. Capitalizada y valorada, en 249,20 pesetas.

Deudora, doña Juliana Granado.

Una tierra de monte bajo, al pago Las Bodegas, polígono 20, parcela 191, de cabida 17-55 áreas; linda Norte, 426, Angel Requejo; Sur, 413, Daniel Alvarez; Este, 416, Maurillo Bombín, y Oeste, 246, Felisa Granado. Capitalizada y valorada, en 91,00 pesetas.

Deudor, don Simón López García.

Una tierra al pago Valdemurcia, polígono 15, parcela 65, de cabida 59-80

áreas; linda Norte, 69, Félix Bombín; 70, Miguel García; Sur y Este, 66, Mariano Santos, y Oeste, 64, Victorino Ruiz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 885 pesetas.

Deudor, don Isaac Mariscal Martínez.

Una tierra al pago Mangadas, polígono 7, parcela 117, de cabida 33-23 áreas; linda Norte, senda Mangadas; Sur, 53, Rufino Aguado; Este, Isidoro Granado, y Oeste, 55, José Plaza. Capitalizada y valorada para la subasta, en 664,60 pesetas.

Deudor, don Timoteo Martínez Bombín.

Una tierra al pago Camalo, polígono 21, parcela 515, de cabida 11-65 áreas; linda Norte, 525, Félix Zapatero; Sur, 153, Antolín Bombín; Este, 145, Rufino Aguado, y Oeste, 187, Victorino Ruiz. Capitalizada y valorada para la subasta, 30,20 pesetas.

Deudor, don Basilio Martínez Fuente.

Una tierra al pago Valdemurcia, polígono 12, parcela 34, de cabida 33-31 áreas; linda Norte, 32, Isidoro Granado; Sur, camino de Roturas; Este, 32, Isidoro Granado, y Oeste, 35, el mismo Isidoro. Capitalizada y valorada para la subasta, en 566,20 pesetas.

Deudor, don Tomás Martínez.

Una tierra al pago Hoyo Mayor, polígono 20, parcela 392, de cabida 31-20 áreas; linda Norte, 485, Isidoro Granado; Sur, 488, Sérvulo Martínez; Este, 436, Saturnino del Val, y Oeste, 475, Isidoro Aguado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 81,20 pesetas.

Deudor, don Miguel Mariscal.

Una tierra al pago Cortezón, polígono 18, parcela 13, de cabida 93-92 áreas; linda Norte, camino de Roturas; Sur, 10, Felipe Medina; Este, 12, Félix Bombín, y Oeste, el mismo Félix. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.390 pesetas.

Deudor, don Eusebio Santos.

Una tierra al pago Nava, polígono 11, parcela 10, de cabida 55-51 áreas; linda Norte, 11, Francisco Mariscal; Sur, 66, Blas López y Urbán López; Este, 9, Florencio García, y Oeste, 12, Martín López. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.176,80 pesetas.

Deudor, don Mauro Santos Bombín.

Una tierra al pago Cuesta de la Cal, polígono 19, parcela 158, de cabida 11-60 áreas; linda Norte, Santos Bombín; Sur, 69, Pantaleón Bombín, y Este y Oeste, arroyo Aguanal. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.018,40 pesetas.

Deudora, doña Elena Zapatero Ovejas.

Una tierra al pago Valde San Llorente, polígono 3, parcela 84, de cabida 8-13 áreas; linda Norte, término de San Llorente; Sur, arroyo San Llorente; Este, 81,

Blas Piñero, y Oeste, 85, Santiago Cuesta. Capitalizada y valorada para la subasta, en 470 pesetas.

Deudor, don Anacleto Zapatero Ovejas.

Una tierra al pago Llano Curtiel, polígono 15, parcela 9, de cabida 95-68 áreas; linda Norte, 20, Rosalía Granado; Sur, 8, Epifanio Bombín; 10, Guadalupe López; 11, Isaac Ruiz; Este, 15, Ayuntamiento y camino Corrales, y Oeste, 31, Ayuntamiento. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.416 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales, (N.º 4 del art. 104).

Corrales de Duero, 28 de enero de 1952.—El recaudador, Longinos Sordo.